

ACTA N° 03-2021-CAFED

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED –
CALLAO
(14 de julio de 2021)

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 10:00 horas del día 14 de julio de 2021, se reúnen los miembros del Consejo Directivo, del Comité de Administración de Fondo Educativo del Callao (CAFED), en las instalaciones de la Unidad Ejecutora, sito en Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao:

- Sr. DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO, Presidente del Consejo Directivo del CAFED.
- Sra. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, quien participa de manera virtual.
- Sr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Representante de la Universidad Nacional del Callao, quien participa de manera virtual.
- Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (Callao), quien participa de manera virtual.
- Sr. MARCO RINALDI, Representante del CONCYTEC, quien participa de manera virtual.

El Presidente del Consejo Directivo, Señor DANTE MANDRIOTTI CASTRO, manifestó que, contando con la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo del CAFED, se cumple con el quorum requerido para sesionar, conforme lo señala el Artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Directivo; por lo que, se procedió a dar inicio a la sesión del Consejo Directivo del CAFED.

Asimismo, participan de manera presencial en esta sesión, el Gerente General del CAFED, GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES, conjuntamente con los señores VICTOR ANDRES URDAY MENDOZA, Gerente de Planificación y Presupuesto, Arq. CECILIA PAOLA BENITES ALIAGA, Gerente de Infraestructura Educativa y el Abg. LITMAN PINEDO TAFUR, Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED.

El Señor DANTE MANDRIOTTI CASTRO, Presidente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los miembros del Órgano Colegiado y demás asistentes, agradeciendo por su participación a la presente sesión ordinaria.

Acto seguido el Señor DANTE MANDRIOTTI CASTRO, Presidente del Consejo Directivo, dispuso el desarrollo de la agenda prevista para la presente sesión, conforme al siguiente detalle:

I. ORDEN DEL DÍA

- Informe del Estado Situacional del CAFED, a cargo del Gerente General del CAFED.

II. DESPACHO

- Documento emitido por el Sr. HERNAN FERNANDEZ ROJAS, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao, en el cual, solicita informar sobre las medidas que se están tomando para cumplir plenamente con el Acuerdo de la

Sesión del Consejo Directivo del CAFED de fecha 28 de diciembre del 2020, en el que se aprobó la inclusión del tema del PORTAL WEB DEL CAFED.

En ese sentido, el Gerente General del CAFED, pone en conocimiento de los miembros del Consejo que, mediante Informe N° 027-2021-CAFED/JRNCH, la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha dado absuelto y por subsanado la publicación referente a los Informes Semestrales de evaluación; asimismo, menciona que, con Informe N° 273-2021-CAFED, Informe N° 270-2021-CAFED y el Informe N° 267-2021-CAFED, se realizó una actualización de la página web, con innovaciones de la misma; en ese sentido, el área de Sistemas del CAFED, ha presentado la nueva página web, cumpliendo con lo solicitado; en ese sentido, concluye que, la Oficina de Sistemas, tiene publicada la información brindada por las Gerencias del CAFED, la misma que es canalizada a través de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; asimismo, sugiere compartir dicha información a quien suscribe la solicitud del documento en referencia. Por consiguiente, da por atendido el primer pedido realizado por el Sr. **HERNAN FERNANDEZ ROJAS, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao**, mediante Informe N° 279-2021-CAFED/GPP.

Al respecto, el Sr. **HERNAN FERNANDEZ ROJAS, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao**, pone en conocimiento que, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao, ha realizado un segundo Informe de Revisión de Portal del CAFED, en el que se mantenía las observaciones, ya que en los documentos que le hicieron llegar, no se encontraban los Resúmenes Ejecutivos de los proyectos ejecutados y tampoco la Evaluación Semestral de los programas de CAFED, tal como se acordó en las Sesiones de julio y diciembre de 2020; por lo que señala que espera revisarlo y hacerle llegar las observaciones actualizadas del caso.

- Documento presentado por el Señor **HERNAN FERNANDEZ ROJAS, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao**, en el cual solicita un Informe sobre el avance de las evaluaciones del Segundo Semestre de 2020; en ese sentido, solicita que se re programe la fecha de Sesión para agendar como único punto, la evaluación institucional del CAFED, por lo que solicita al Presidente de Consejo Directivo del CAFED, señalar una fecha para sesionar sobre este punto.

El Señor **DANTE JOSÉ MADRIOTTI CASTRO, Presidente del Consejo Directivo**, señala que, se dará consideración para la respuesta a tal punto.

- Documento presentado por el Señor **HERNAN FERNANDEZ ROJAS, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao**, con el que solicita un Informe sobre la Escala de Remuneración del personal del CAFED, a efectos de proceder a su aprobación.

En atención a ello, el Gerente General del CAFED, menciona que, con Informe N° 252-2021-CAFED/GA/SGRRHH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del CAFED, informa que, no existe escala remunerativa que necesite ser aprobada por el Consejo Directivo, habida cuenta que, las remuneraciones del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, se ha mantenido inalterable durante todo este tiempo, lo cual puede ser acreditado con el Presupuesto Analítico de personal del CAFED, no obstante indican que si bien no buscan alterar la referida escala remunerativa, remitieron el Informe N° 125-2021-CAFED/GA/SGRRHH, documento que contiene el Proyecto de Actualización del CAP, con el que buscan actualizar la asignación familiar al contemplar un monto inferior a los S/. 93.00 soles, aspecto que si será merecedor de la aprobación del Consejo Directivo; asimismo, actualmente la entidad se encuentra en pleno tránsito al Régimen Laboral del Servicio Civil; por lo que, aún no cuenta con una Escala Remunerativa que sea merecedora de aprobación;

sin embargo, una vez que llegue a la etapa referida a la valorización de plazas, se procederá a proponer la respectiva Escala Remunerativa, la cual será sometida a consideración del Consejo Directivo para su aprobación correspondiente; asimismo, señalar que, debido a que todo el proceso de dotación de personal del CAFED, deberá ser remitido a SERVIR para la emisión de la opinión respectiva, no siendo posible señalar la fecha exacta en la que se elaborará la respectiva propuesta de valorización de plazas.

El Señor **HERNAN FERNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao, señala que el pedido se sustentaba en lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y hasta la fecha no se ha pasado ningún documento para su aprobación, por lo que, estaría pendiente su actualización.

- Documento emitido por el Señor **HERNAN FERNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao; con el que, solicita informar sobre las gestiones hechas ante la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, a fin de que se proporcione las estadísticas de las redes Educativas.

Al respecto, el Gerente General del CAFED, informa que, a través de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC y la UGEL de Ventanilla, se recabó la información siguiente: Que, existen 11 distintas Redes de Educación; al respecto, informa que, se estaría coordinando con la Gerencia de Desarrollo Educativo, para que, a partir de este año se realice un trabajo articulado con la Gerencia de Educación Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao y con la Dirección Regional de Educación del Callao - DREC, para realizar el ajuste de información e intercambiar los Resúmenes Ejecutivos a efectos de observar si algún programa o actividad se repitiese, y determinar el alcance de focalización del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, del Gobierno Regional del Callao y de la Dirección Regional de Educación del Callao, respecto a las Redes Educativas, para evitar duplicar los programas; en ese sentido, menciona que se ha cursado el Oficio 374-2021 a la DREC, solicitando la información sobre las Redes Educativas de la Región Callao, sobre la elaboración del cuadro por niveles educativos y sistematización; por lo que, se estaría a espera de la información, a fin de poder dar el Informe correspondiente al Señor **HERNAN FERNANDEZ ROJAS**.

El Señor **HERNAN FERNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao, señala que se debe retomar lo que se sustentó al hacer el pedido, ya que la información que se desea por Redes, es para tener idea de cómo avanza la educación en el Callao, y además el avance de Educación que tiene que ver con los proyectos de Actividades aprobadas por el CAFED, ya que a través de esta información se puede saber sobre que Redes o espacios socio geográficos están más deficitarios, que ameriten una mejor dedicación de recursos; en ese sentido, lo solicitado sería básicamente cuadros estadísticos que demuestren cuales son los resultados de las pruebas censales, que hay en la evaluación de estudiantes, etc. Se estaría a la espera.

III. PEDIDOS

Documentación emitida por el Señor **HERNAN FERNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao, quien plantea los siguientes puntos, a efectos de recibir la información pertinente:

1. **Solicitud de desarrollar una actividad dedicada a una atención mejorada a estudiantes con discapacidad.**

En ese sentido, se han iniciado las coordinaciones para la elaboración de un proyecto; el mismo que actualmente se encuentra en evaluación, a fin de no juntar competencias, en coordinación con la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC y con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, quienes están evaluando la intervención de sus propias competencias, ya que, se necesita el análisis previo a fin de que se pueda realizar una actividad a favor de ese sector de la población.

El Señor **HERNAN FERNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao, interviene informando que, lo que se solicita quede establecido en la sección de Acuerdos ya que, en base a eso se formalizaría y a partir de ahí tanto la Gerencia como la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, articularan alguna actividad en favor de los estudiantes con discapacidad.

El Sr. **DANTE MANDRIOTTI CASTRO**, Presidente del Consejo Directivo, refiere que, dicha solicitud se quedaría como Acuerdo.

- 
- 
2. Solicitud de reconsideración del Acuerdo N° 03 de la Sesión de Consejo Directivo de CAFED de fechas 10 y 17 de julio del año 2020 que a la letra dice: Aprobar por unanimidad el contenido mínimo, que deberán de tener los Resúmenes Ejecutivos para las actividades ejecutadas durante el año o periodo semestral y ser presentadas ante el Consejo Directivo del CAFED, lo que debe entregarse a los miembros del directorio del CAFED con una anticipación no menor a los 5 días útiles, de la Sesión de Consejo Directivo del CAFED que corresponda; por lo que, la propuesta es que diga: **APROBAR POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBERAN DE TENER LOS RESUMENES EJECUTIVOS PARA LAS PARA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL AÑO O PERIODO SEMESTRAL Y SER PRESENTADAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAFED, LO QUE DEBE ENTREGARSE A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL CAFED, CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR A LOS 30 DÍAS CALENDARIO DE LA FINALIZACIÓN DE LA RESPECTIVA ACTIVIDAD QUE CORRESPONDA.**



El Señor **DANTE MANDRIOTTI CASTRO**, Presidente del Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo, si es que la presente solicitud se verá cómo Acuerdo en la presente Sesión, a lo que por unanimidad se dio conformidad a su pedido.



Asimismo, el Sr. **JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, peticona que se realice un Informe sobre la situación de un proyecto que presentaron un grupo de docentes de la Universidad Nacional del Callao, sobre un programa de capacitación y que se quedó al principio de año en que tendrían una reunión con los autores para definir la posibilidad de la amplitud y de cómo se pueda desarrollar, se desea tener conocimiento si este será factible y también en base a la disponibilidad presupuestal; por lo que, solicita retomar el pedido, de tal manera que el Gerente General pueda reunirse con el grupo de docentes y definir la decisión final que tendría dicho proyecto.



El Señor **GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES**, Gerente General del CAFED, refiere que, se realizó la reunión con los representantes de la Universidad Nacional del Callao, ya que ésta se encuentra en evaluación, se estaría realizando las coordinaciones para una pronta reunión, para acordar los puntos respecto al proyecto.

IV. AGENDA:

- 
1. **INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL DEL CAFED A CARGO DEL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CAFED.**

El Señor **VICTOR ANDRES URDAY MENDOZA, Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED**, refiere que, en este primer semestre 2021, el CAFED ha presentado un informe de la ejecución presupuestal al 30 de junio, que permitirá ver de una manera cuantitativa y transparentada la información, y esta sea visualizada a nivel del Consejo Directivo y de la ciudadanía también. El, presupuesto ya fijado por Ley, con montos de distribución de Renta de Aduanas, recoge esa distribución porcentual de la distribución en los diferentes ítems:

Continúa su participación, mencionando que, en el primer cuadro expuesto se puede visualizar la distribución del presupuesto inicial que es el PIA y su modificatoria que es el PIM, ya que se incorporó el saldo de balance parcial del año 2020, que dio un presupuesto de S/.48'039.000.00 (Cuarenta y Ocho Millones Treinta y Nueve Mil con 00/100 soles); precisando que dicho presupuesto está financiado por los Recursos Ordinarios, Renta de Aduanas y los Recursos Directamente Recaudados, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera, según por porcentajes establecidos por Ley:

- Para Gestión Administrativa S/.2'071,718.00 Soles
- Para la Gerencia de Desarrollo Educativo, para los distintos programas establecido por Ley, S/. 24'373,804.00.
- Para la Gerencia de Infraestructura Educativa S/. 14'218,052.00 Soles.
- Para la Universidad Nacional del Callao S/.4'513,667.00.
- Para Apoyo Administrativo y pago de las dietas a favor de los miembros del Consejo Directivo S/. 2'031,151.00

Esto se encuentra financiado por lo Recursos Ordinarios, Renta de Aduanas y Recursos Directamente Recaudados.

Recursos ordinarios – aquellos que nos transfiere el MEF, con la finalidad de apoyar al CAFED.

RENTA DE ADUANAS – esto ya se encuentra definido por Ley

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por algunas actividades internas del CAFED

Asimismo, menciona que, si vemos el nivel de certificación, ya se brindó una certificación de 30 millones y un devengado de 9 millones; precisando que el monto certificado corresponde a los requerimientos y compromisos realizados por los diferentes Órganos de Línea del CAFED, y lo devengado, es lo que se va pagado, en la medida que se va avanzando con los compromisos; precisa además que aún no se ha dado conformidad de algunos servicios y proveedores; es por ello que aún no se refleja en lo devengado; como es el caso de los 9 millones en computadoras que serán entregadas a los Centros Educativos; luego de entregada dichos bienes se verá reflejado el devengado. Este presupuesto se ve desde 3 puntos de vista: desde el punto de vista de los rubros financieros y categorías presupuestales, que al final de cuentas reflejan un mismo gasto, en cuanto a certificación y devengados, y un saldo pendiente por trabajar; asimismo, menciona que, es necesario explicar la situación del porqué se genera la genérica de gastos; se tiene un presupuesto de específica de gastos para el pago de servicios de locación y obligaciones sociales, con una certificación y un devengado, que corren parejos por motivo de que son compromisos anuales que se dan para el personal, tanto asesores, técnicos, administrativos y profesionales. Estos corren en el sistema de bienes y servicios, si fuera el caso y aún no se aprecia ningún gasto, es porque estas están destinadas para pagar al Programa de Becas, la misma que en el presente año todavía no se está pagando, y a través de la adquisición de activos no financieros esa genérica de gasto tendría una certificación de 6 millones y un devengado de 4 millones ya que aquí está faltando los 9 millones del equipamiento de las computadoras; señala además que, aquí también está faltando lo correspondiente a las obras.

La gestión administrativa tiene una certificación y un devengado casi parejo del 41%, dado que estos son planillas, así como bienes y servicios del CAFED; en la actividad de la preparación y perfeccionamiento de Recursos Humanos, esto está ligado a los programas sociales de la Gerencia de Desarrollo Educativo, que tiene un buen avance, en lo que concierne a la certificación que es el 50% y el devengado es poco menos, en vista de que todavía está en ejecución el respectivo programa, para el segundo semestre todos los compromisos, deberían obtener el devengado del gasto con lo cual se estaría equiparando.

Respecto a la Universidad Nacional del Callao - UNAC, se tiene una baja certificación, y un bajo devengado, en vista de que se está a espera de la culminación del expediente técnico del PIP con CUI N°2503703, para solicitar el monto requerido para la ejecución de la inversión correspondiente al año 2021, una vez que se tenga este monto, se solicitará la modificación presupuestaria correspondiente y se iniciaran los actos preparatorios para el proceso de licitación.

Respecto a la ejecución de inversiones por parte de la Gerencia de Infraestructura Educativa, menciona que se viene ejecutando 19 IOARR y el expediente técnico del PIP con CUI N°2503703, y que se ha culminado el expediente técnico del CUI N° 2510586; menciona que, estas ya cuentan con un devengado del 72%; se ha proyectado la culminación de las obras IOARR para el mes de agosto ya que son inversiones a corto plazo. A nivel de ejecución presupuestal en lo que corresponde a la Gerencia de Infraestructura Educativa, tiene un avance de devengado del 49%, que incluyen la actividad de Mantenimiento Integral 2021, Aulas Provisionales 2021 y las 20 inversiones IOARR.

Finalmente, el Gerente de Planificación y Presupuesto, recomienda que todos los profesionales y técnicos en el CAFED, sean más eficientes en los procesos administrativos; vale decir, procesos de compras y entrega de bienes a fin de poder cumplir con las inversiones.

El Sr. **HERNAN FERNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao, refiere que, por lo expuesto se entiende que, el documento se pondrá para conocimiento del Consejo Directivo y de la ciudadanía, por lo tanto este estaría colgado en el portal web, para que se tenga acceso a ello; por otro lado, recomienda que, el documento se pase con 5 días de anticipación, a fin de poder revisarlo con anticipación y poder formular las preguntas correspondientes.

El Señor **VICTOR ANDRES URDAY MENDOZA**, Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED, toma la palabra acotando que, la información ya se encuentra publicada en el portal, desde el día 9 de junio de 2021; asimismo, menciona que dicha información la puede encontrar a través del SIAF, ya que esta es 100% pública y confiable.

El Señor **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC, señala que, deja mucho que desear que, el menor porcentaje de devengado, tenga que ver con el desarrollo científico y de investigación; se entiende que se canaliza a través de la Universidad Nacional del Callao. Solicita sí podrían informar al respecto ya que hay trabas que compliquen la ejecución

Interviene la Arq. **CECILIA PAOLA BENITES ALIAGA**, Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, refiriendo que, en relación al tema de la Universidad Nacional del Callao - UNAC, en el mes de diciembre se celebró un convenio con dicha Universidad, dado que la Universidad decidió trasladar la ejecución de un proyecto de inversión pública con CUI N°2503703, que a nivel de perfil está presupuestado en 10 millones; en ese sentido el CAFED ha iniciado la ejecución, a nivel de expediente técnico, precisando que éste culmina aproximadamente en este mes de julio; una vez culminado se tendrá el valor referencial para lanzar la licitación pública e

ahí el tema de la diferencia de la ejecución del gasto, una vez que se tenga el valor referencial del expediente técnico, la oficina de Programación Multianual nos va a autorizar utilizar el saldo de 4 millones y además la Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Callao nos dará la previsión de la diferencia, ya que se está hablando de un proyecto de más de 10 millones y se necesita tener la certificación de lo que se vaya a ejecutar este año más la previsión de lo que se va a ejecutar el próximo año, puesto que, es una obra de más de 9 meses; en ese sentido señala que, para poder lanzar la licitación pública se necesita contar con el 100% de los recursos, actualmente estamos en esa etapa, en el mes de julio se terminara el expediente técnico y en el mes de agosto juntamente con la Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Callao y la Oficina de Programación Multianual se hará la habilitación de los recursos, para lanzar la licitación pública; en ese sentido los 4 millones que han sido asignados este año para la Universidad Nacional del Callao se ejecutaran y el saldo se ejecutará el próximo año.

El Señor **VICTOR ANDRES URDAY MENDOZA**, Gerente de Planificación y Presupuesto complementa la idea, señalando que, la programación multianual del presupuesto 2022-2023, ya se encuentra la previsión para el próximo año, específicamente de 10 millones, con lo cual una vez que se apruebe a través del MEF, se obtendrá la capacidad de dar la previsión cuando se tenga la licitación.

El Sr. **JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, toma la palabra, para realizar algunos comentarios al respecto, señalando que él estuvo presente, cuando la empresa se apersonó a realizar la toma de muestras, para realizar el estudio técnico a través de perforaciones, en el lugar donde se construirá un edificio de 5 pisos; acotando lo expuesto por la Arq. Cecilia Benites, respecto al proceso de elaboración de expediente técnico, el mismo que concluirá este mes de julio; en ese contexto, pregunta si el próximo mes ya se estaría convocando la licitación para la construcción de la infraestructura;

Arq. **CECILIA BENITES ALIAGA**, Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, señala que efectivamente; precisando que, previamente se tiene que realizar todos los actos preparatorios, vale decir, financiamiento, permisos, licencias entre otros, para poder lanzar la licitación.

El Sr. **JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, consulta si el proyecto contempla construcción más equipamiento.

Arq. **CECILIA BENITES ALIAGA**, Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, menciona que la construcción comprende un edificio de 6 pisos con un sótano más equipamiento y mobiliario, con ascensor y montacargas.

PRESENTACIÓN DE REPORTES EJECUTIVOS DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CAFED.

La Arq. **CECILIA PAOLA BENITES ALIAGA**, Gerente de Infraestructura Educativa, realiza un reporte de lo que ha sido la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED desde el año 2019, señalando que:

En el año 19 se programaron 6 actividades de las cuales una fue cancelada ya que su planteamiento correspondía a un proyecto de inversión pública, ejecutándose solo 5 actividad, de las cuales una que es de fibra óptica, también tuvo que cancelarse ya que estaba alineada en el mismo orden.

La ejecución presupuestal del 2019 el PIM asignado fue de S/. 6'958,955.77, el actualizado con las dos cancelaciones una parcial y una total fue de S/. 3,654,823.46, ese saldo cancelado se utilizó para invertir en 27 aulas de innovación, que en esa época la desarrolló la Gerencia de Administración ya que era la Unidad Ejecutora; ahí se hicieron las compras de las laptops, y el mobiliario, ya el siguiente año se le asignó el saldo. El presupuesto que se ha liquidado ya en referencia al PIM actualizado es S/.3'206,059.70 quedando un saldo de balance de S/.448,763.76.

Se visualiza las 6 actividades, las 5 que se ejecutaron y la 6ta que es video vigilancia que fue cancelada parcialmente; todos estos saldos se utilizaron para las 27 IOAR. Las 5 que se ejecutaron ya han sido liquidadas y ya cuentan con resolución.

En el año 2020 se ha ejecutado 53 inversiones, la cuales están liquidadas y 2 actividades que están en proceso de liquidación; el PIM asignado fue S/.21,612,736.00 que incluye el monto que se quedó pendiente por ejecutar de las aulas de innovación, más 18 inversiones que se trasladaron por saldo de balance, y 08 inversiones del 2020, ejecutándose S/. 21,412,736.28, obteniendo un saldo de S/.199,999.35 soles. Se desarrollaron dos facciones, Inversiones: S/. 9,345,546.00, desagregado: S/.4,623,893.00 para las 18 IOARR que vinieron del saldo de balance, S/.763,710.00 que son los saldos de las 27 aulas de innovación, básicamente para hacer el acondicionamiento de los ambientes, compra de proyectores y compra de los carritos que son los cargadores de las laptops, y los S/.3,957,943.00 que fue el dinero propiamente asignado para las 8 inversiones de 2020. En las actividades nos asignaron S/.12,267,190.00, que estaban divididos para Mantenimiento Integral: S/.7,327,454.00 y para Aulas Provisionales: S/. 4,939,736.00.

En cuanto a las 27 inversiones de aulas de innovación, básicamente fueron acondicionamiento, compra de los bienes faltantes y las 18 inversiones de campos deportivos combinados con juegos recreacionales y las del 2020 propiamente, que eran campos deportivos con construcciones de coberturas y aulas. Presenta el listado de las 27 aulas de innovación, con el saldo que quedó del dinero asignado S/.11,232.00. Presenta unas fotos de las laptops, proyectores, los cargadores, así como de las aulas

De las 18 renovaciones de campos deportivos y zonas recreativas, se tuvo un saldo de S/.1,994.00 soles, ya que se llegó cerca al 100% de ejecución. Asimismo, realizó la presentación de unas imágenes fotográficas de los juegos recreacionales, así como canchas con gras sintético, en algunas instituciones educativas.

De las 2 actividades de la Gerencia de Infraestructura, que son Mantenimiento Integra 2021 y Aulas Provisionales 2021, se procede a presentar el desagregado de los PIM asignados, S/.7,327,454.00, S/. S/. 4,939,736.00, respectivamente, ejecutado y quedo un saldo de S/.173,848.72 soles, de los S/. 12,267,190.00.

En la actividad MANTENIMIENTO INTEGRAL en el 2020 intervinieron en 220 colegios de los 275 que se había proyectado acceder, se tiene una ejecución del 80% física, también se presenta un cuadro de los bienes y servicios con montos asignados, una ejecución total de esta actividad de 97.80%.

En la actividad INSTALACIÓN DE AULAS, se ha intervenido en 19 colegios, con un total de 92 aulas provisionales de Dry Wall, ejecutando el 100% de los colegios programados.

En el 2021 se tiene proyectado 20 inversiones IOAR, de los cuales uno es un expediente técnico que ya se encuentra listo, esperando el saldo de balance, para que se pueda ejecutar esa inversión y las 19 obras que ya están todas ejecutándose de las cuales 7 ya están culminadas

y un proyecto de inversión pública con CUI N° 2503703 de la UNAC, que es la que se ha asignado en el mes de diciembre del 2020 y se encuentra en la etapa de culminación del expediente técnico.

El Monto asignado para este año es de S/. 18'731,719.00, ya que se está asumiendo los S/.4'513,667.00 de la Universidad Nacional del Callao, más los S/. 14'218,052.00 que son netamente de la Gerencia de Infraestructura; asimismo, a nivel de la GIE se tiene un avance certificado de S/. 12'352,987.00 que refleja un 87%, como devengado hay S/. 7'033,109.00, un avance de 49%, considerando que, este mes se estaría comenzando con el tema de las Aulas Provisionales, teniendo 10 colegios en los que se va a intervenir, para hacer un promedio de 30 aulas, que son productos de procesos de adjudicaciones simplificadas, las cuales 3 ya tienen consentimiento de las cuales 2 están a espera de firmar contrato, las otras 5 están en proceso de selección y 2 están en actos preparatorios. Luego tenemos a la Universidad Nacional del Callao, el monto asignado para este año, el cual se ha certificado S/.640,994.00 ya que se está trabajando el expediente técnico y un saldo que estaba asignado para la obra que se tiene conocimiento que este se incrementará una vez que se tenga el expediente técnico, para habilitar las específicas del gasto de supervisión y de la obra, por lo tanto, a la fecha se tiene un 9% del monto asignado a la Universidad Nacional del Callao.

Continuando con su exposición señala que, esto es netamente de la Gerencia a su cargo, precisando que; mantenimiento integral tiene un avance de 44%; aulas provisionales tiene un avance de 4%; y las 20 inversiones mencionadas tiene un avance de 72%, de las cuales 7 ya se encuentran terminadas y en el mes de agosto se tendría el cierre de las 20 inversiones, 19 obras y un expediente técnico.

Asimismo, presenta un resumen de la Universidad Nacional del Callao – UNAC – PIP asignado S/. 749,847.00; la actividad de soporte S/. 520,102.00, y el presupuesto que se está por incorporar a la cuenta de la UNAC son de S/.3'243,718.00, los mismos que serán solicitados una vez que se cuente con el expediente técnico y el valor referencial, tanto para la obra como para la supervisión, en dos específicas de gastos

Interviene el Sr. **HERNAN FERNANDEZ ROJAS, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao**, quien realiza algunos comentarios y pedidos: Como primer pedido, solicita que la información sea alcanzada vía correo para su revisión. Asimismo, recomienda que la documentación sea alcanzada con anticipación para poder revisarlos

Interviene la Arq. **CECILIA BENITES ALIAGA, Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED**, señalando que toda la información ya fue remitida de manera formal, a la Gerencia General, la misma que ha sido remitida como sustento para esta sesión. Asimismo, señala que este PPT, también será remitido.

El Sr. **HERNAN FERNANDEZ ROJAS, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao** solicitando que toda la información sea consolidada por Redes Educativas; a lo cual la Arq. Cecilia Benites, precisa que dicha información ya fue remitida en enero del presente año, como sustento para las intervenciones propuestas para el 2021; sin embargo, sin perjuicio de ello, se compromete a remitir nuevamente la información, según lo solicitado.

Acto seguido, solicita la palabra la Sra. **MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA, Representante de la Dirección Regional de Educación - DREC**, quien señala que es la primera vez que participa como Directora Regional de Educación, dado que su designación fue a partir del 20 de abril; en ese sentido menciona que, solicito al CAFED, toda la información de

los proyectos que se vienen desarrollando a favor del sector, y para ver cuáles son las intervenciones que se tienen en las 18 Redes Educativas que conforman la Región Callao; 11 correspondientes a la DREC – CALLAO y 7 a la UGEL Ventanilla; en ese sentido menciona que actualmente existe un grave problema respecto a las decisiones que ya va tomando el Ministerio de Educación para el retorno a la presencialidad; señalando que el 70% de las Instituciones Educativas del Callao tienen más de 50 años de antigüedad; por lo que el sistema de agua y desagüe, estos presupuestos son bastante altos, para hacer los cambios.

En este acto. El Gerente General del CAFED, hace uso de la palabra, para solicitar a la Directora de la Dirección Regional de Educación del Callao, abocarse a los puntos de la agenda; precisando que lo mencionado sea planteado en una próxima sesión; por lo que, menciona que se pasará al siguiente punto de la agenda.

2. APROBACION DE BAJA DE BIENES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO

El Señor **GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES**, Gerente General del CAFED, señala que, en el marco de las actividades desarrolladas durante el año 2020, por medio de las tres actividades de la Gerencia de Desarrollo Educativo, se han adquirido bienes que corresponde ser trasladados a la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC y a la UGEL Ventanilla; por lo que, corresponde dar de bajas a los mismos, y disponer su entrega a los beneficiarios.

1. Actividad **“PROMOVIENDO EL IDIOMA INGLÉS Y REFORZANDO VALORES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COLABORATIVAS CON ESTUDIANTES DEL II CICLO DE EBR, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2020” ¡ILLUMINATE TOMORROW WITH TODAY’S LIGHT!**, aprobada mediante Acuerdo del Consejo N° 002-2020, del Acta N° 002-2020, de fecha 04 de febrero de 2020, y con Resolución Gerencial General N° 010-2021-CAFED/GG, de fecha 21 de febrero de 2020, en el marco de la ejecución de la actividad se adquirieron 1327 tablets y 1327 audífonos, para su entrega en uso a 1280 estudiantes y 47 docentes beneficiarios de la actividad, de las Instituciones Educativas de la Región Callao comprendidas bajo la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC y de la UGEL-Ventanilla; en ese sentido, en cumplimiento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento; corresponde al CAFED, hacer la entrega, de traslado de uso a las entidades ya mencionadas; precisando que se cuenta con un Informe Técnico favorable de la Especialista en Control Patrimonial del CAFED (Informe 017-2021- CAFED/GA/SGL/UCP), quien recomienda que los bienes adquiridos se hagan entrega a los beneficiarios indicados; asimismo, cuenta con el Informe N° 086-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el que, se otorga opinión favorable para la baja de los bienes descritos, correspondiendo al Consejo Directivo del CAFED, decidir respecto a la aprobación de la baja solicitada.
2. Actividad **“PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO PSICOFISICO – DEPORTIVO I, DIRIGIDO A LOS ALUMNOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA, DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA REGION CALLAO”**, aprobada mediante Acuerdo N° 002-2020 suscrito en el Acta N° 003-2020 de fecha 11 de junio de 2020 y mediante Resolución Gerencial General N° 029-2020-CAFED/GG, de fecha 06 de julio de 2020; en el marco de la ejecución de esta actividad se adquirieron 320 tablets para la entrega en uso a favor de 320 estudiantes beneficiarios de dicha actividad, estando bajo la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC y de la

UGEL Ventanilla. En ese sentido menciona que, mediante Informe 018-2021-CAFED/GA/SGL/UCP, la especialista de Control Patrimonial del CAFED señala que, estos bienes adquiridos deberán ser entregados a los beneficiarios; esto es, bajo la figura de traslado en uso, de conformidad con lo establecido el numeral 5.9 de la Directiva N°001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y en concordancia con el Informe N° 199-2021 de la Superintendencia de Bienes Nacionales; de igual modo, también existe el Informe N° 085-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la baja de los bienes, correspondiendo al Consejo Directivo del CAFED, decidir respecto a la aprobación de la baja solicitada.

3. Actividad **MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DEL CICLO I Y II EN LA REGIÓN CALLAO 2020**, aprobada mediante Acuerdo de Consejo N° 002-2020 suscrito en el Acta N° 002-2020, de fecha 04 de febrero de 2020, y mediante Resolución Gerencial General N° 010-2020- CAFED/GG, de fecha 21 de febrero de 2020. En ese sentido, menciona que, en el marco de esta actividad se adquirieron 290 tablets y 36 laptops para su entrega en uso a 290 promotoras educativas comunitarias y 36 docentes respectivamente; precisando además que, los beneficiarios de la citada Actividad, son docentes de las Instituciones Educativas del Callao, comprendidas en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC y la UGEL Ventanilla; en ese sentido, menciona que contamos con el Informe N° 014-2021-CAFED/GA/SGL/UCP, emitido por la Oficina Patrimonial del CAFED; el cual señala que los bienes adquiridos deberán ser entregados bajo la figura de traslado en uso, de conformidad con lo establecido el numeral 5.9 de la Directiva N°001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales; asimismo, se cuenta con el Informe 071-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, en el que, se emite opinión favorable para la baja de los bienes descrito, correspondiendo al Consejo Directivo del CAFED, decidir respecto a la aprobación de la baja solicitada.

Toma la palabra el Sr. **JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, Representante de la **Universidad Nacional del Callao** señalando que, es de conocimiento que “dar de baja a los bienes” es un procedimiento administrativo que está regulado por Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento; sin embargo, se observan algunas incoherencias aparentemente, en las fechas de emisión de informes, ya que al realizar la revisión respecto a la baja, se observa que, el Informe N° 086 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 07 de mayo de 2021, indica que debe respetarse el procedimiento y recomienda que se debe cumplir con el debido proceso; sin embargo, obran Informes que se remiten a la Gerencia General, con fechas anteriores a lo establecido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; por lo que, se recomienda tener el cuidado necesario ya que son procedimientos muy controlados; al respecto solicita se verifique la información y se sustente con claridad.

Interviene el Sr. **LITMAN PINEDO TAFUR**, Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED, señalando que, en efecto, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió informe favorable para la baja de los bienes, esto es, según el marco normativo establecido para tal fin, y en base a la documentación que en ese momento obraba en el expediente; por lo que, si es que se han encontrado otros Informes, se podría entender que estos serían en base a la recomendación que se emitió en su momento; sin embargo, precisa que, se ha seguido todo lo establecido en

la norma, tanto en la Ley como en la Directiva, y según las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, respecto a las funciones del Consejo Directivo, en ese sentido precisa que se ha seguido con los trámites establecidos en la norma, y la documentación se puede verificar en el expediente.

El Señor **GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES**, Gerente General del CAFED, complementa la idea acotando que, se ha cumplió con el debido procedimiento de ingreso previamente; se dio el alta a todos los bienes señalados y el último informe que se lleva acabo es el de la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que luego sea elevado al Consejo Directivo.

El Señor **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC, plantea las siguientes preguntas con respecto al procedimiento de traslado, ¿Cómo se establecerán los beneficiarios en esta etapa y si esos equipos (tablets, audífonos, etc.) han sido adquiridos para los beneficiarios en el año 2020, porque no podrían seguir siendo los mismos beneficiarios de estas herramientas en el presente año, para seguir con sus estudios?; ¿Porque es necesario regresar esos bienes y cuál sería el criterio para establecer, quienes serían los siguientes beneficiarios?.

Interviene el Sr. **GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES**, Gerente General del CAFED, refiriendo que, lo que se está realizando actualmente es regularizar la entrega de estos bienes a la lista de beneficiarios, que ha sido emitida por la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC y la UGEL de Ventanilla, elaborado bajo los criterios que en ese momento se establecieron, en el marco de la actividad, a fin de que los bienes adquiridos en el año 2020, sean utilizados por los beneficiarios.

El Señor **JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, Representante de la Universidad Nacional del Callao y el Señor **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC, recalcan que aún no queda claro en su totalidad el tema en discusión, ya que es contradictorio; puesto que, si los bienes ya están en la disponibilidad de un número de beneficiarios del año 2020 que participaron en los proyectos, o por lo contrario de lo que se habla es de la primera entrega de esos bienes y si fuera así, como los beneficiarios han realizado correctamente los proyectos si aún no eran acreedores de esos bienes.

Toma la palabra el Sr. **LITMAN PINEDO TAFUR**, Gerente de Asesoría Jurídica, Aclarando la interrogante, señala que, el año pasado se ejecutó la actividad en la que comprendía la adquisición de los bienes; asimismo, menciona que, esta actividad no ha sido liquidada, previamente; por lo que se tiene que dar el siguiente paso, que es la entrega de los bienes, y para eso se utiliza la figura que establece la norma, que es la de, traslado en uso, en concordancia al pronunciamiento de la SBN, según Informe N° 199-2018, en el que, LA DIRECCION REGIONAL DE SALUDEL CALLAO HACE UNA CONSULTA PARA EL TRASLADO EN USO DE BIENES entre UNIDADES EJECUTORAS DE UN MISMO GOBIERNO REGIONAL; en ese sentido, el mencionado informe concluye que: Para transferir bienes MUEBLES entre Unidades Ejecutoras de un mismo Gobierno Regional, se debe PREVIAMENTE DAR DE BAJA. En atención a ello, precisa además que dichos bienes son bienes nuevos que aún se encuentran en el patrimonio del CAFED, por lo que es necesaria la aprobación de la baja, para su traslado de los mismos a favor de los beneficiarios.

El Señor **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC, plantea lo siguiente: ¿Cuál ha sido el beneficio del proyecto que se viene ejecutando desde el 2020 si recién se liquidarán bienes que se supone eran parte de la ejecución del proyecto del año pasado? ¿Entonces dichos proyectos consistían básicamente en la compra de insumos de carácter tecnológico?

El Señor **JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, agrega que: no está claro ya que, esa actividad se ejecutó el año pasado, en base a la adquisición de bienes, pero si se compró el año pasado para que sean utilizados en el año 2021, ¿Por qué esperar que pase medio año para realizar la entrega a los usuarios ahora?

Complementa la idea el Señor **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC, señalando que, leyendo el nombre de las actividades no se pensaría que se estaría refiriendo a una compra de bienes como producto mayor, sino parte de una estrategia para realizar un proyecto o una actividad; en ningún momento el nombre de las actividades mencionadas nos demuestra que son solo y exclusivamente la compra de bienes, nos resulta difícil poder aprobar una baja de bienes, bajo el concepto presentado.

Sra. **MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, acota que: se entiende que, hay una confusión a raíz de que se solicitó a la Dirección Regional de Educación – DREC y UGEL-Ventanilla, se envió la relación de los beneficiarios para la entrega de bienes, y no debería darse esta confusión dado que, la actividad se ejecutó en el año 2020, y ya cuenta con participantes beneficiarios directos; si bien es cierto, que el nombre no te indica sobre la adquisición de un bien pero en el desarrollo del proyecto seguramente tiene que haber como parte complementaria el desarrollo de capacidades, el material y los equipos que necesitaran los maestros para transmitir los conocimientos adquiridos hacia los alumnos, al final el beneficiario directo de este proyecto son los estudiantes no los docentes; por lo tanto, el docente necesita la herramienta, si sería procedente que los miembros del CAFED asuman una regularización, dado que, si bien es cierto que se está dando de baja, pero estamos en calidad de regularizar un acto que debió darse en el 2020, en cada proyecto de desarrollo de capacidades generalmente está contemplado en el aporte de materiales y los equipos que va a necesitar el participante, pero a veces es muy difícil hacer paralelo en tema de la adquisición, ya que esta evocado a todo el desarrollo de las capacidades, de manera que el docente busque suplir esa necesidad que se requiere para su participación. Con el compromiso que luego se entregaran los equipos para el complemento del proyecto que se está desarrollando.

El Señor **GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES**, Gerente General del CAFED refiere que, se ha estado regularizando la información debido a que la pandemia no permitió la adquisición de los bienes en el momento oportuno, lo cual ha conllevado a que la entrega de los bienes, dentro de las actividades aun esté a la espera en esta etapa.

Interviene el Señor **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC dirigiéndose al Señor **DANTE MANDRIOTTI CASTRO**, Presidente, señalando que, estaría faltando un informe técnico de cada uno de los tres proyectos sobre los cuales se está deliberando sobre el tema de baja de bienes, precisando que, el sustento de este carece de elementos de fondo para conocer qué tipo de beneficio se llevó a cabo con dicho proyecto. Se debería expresar un punto de vista sobre los tres proyectos que se han llevado a cabo sobre la regularización de la baja de bienes y el traslado en uso, por lo que le gustaría tener más conocimiento e información del tema.

Luego de las deliberaciones correspondientes, los miembros del Consejo Directivo del CAFED acordaron:

Acuerdo N° 001-2021

SE ACUERDA:

“Trasladar este punto, respecto a la aprobación de la baja de bienes de la Gerencia de Desarrollo Educativo, para una próxima sesión del Consejo Directivo”.

Acto seguido, el Señor **DANTE MANDRIOTTI CASTRO, Presidente**, dispone continuar con el siguiente punto de la Agenda.

3. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CULTURAL, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES Y EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO CALLAO –CAFED.

El Señor **GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES, Gerente General del CAFED** señala que, con Informe 108-2020-CAFED/GDE/DABS, de fecha 04 de diciembre de 2020, la coordinadora General de la actividad **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E.P DE LA REGION CALLAO – OPORTUNIDADES PARA TRASCENDER”** informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que, 6 de los alumnos beneficiarios de la referida Actividad, eligieron a la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, para el desarrollo de sus carreras universitarias, y una de ellas a la Universidad San Martín de Porres; en ese sentido, menciona que aún no se ha iniciado los trámites para la firma del Convenio con la Universidad San Martín de Porres y que la joven becaria ya inició con sus clases académicas en el Semestre 2020-1; por lo que, recomienda iniciar los trámites para la firma del citado convenio, a fin de proceder con los pagos por derechos académicos de la señorita becaria; asimismo, mediante Memorándum 1784-2020-CAFED-GPP, de fecha 17 de diciembre del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto da opinión técnica favorable y remite al Rector de la Universidad San Martín de Porres, el proyecto de Convenio Marco, para el análisis de los términos propuestos. Asimismo, mediante Memorándum 342-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el proyecto de Convenio Marco entre la Universidad San Martín y el CAFED, para continuar con el proceso de aprobación ante el Consejo Directivo. Así también, con Informe N° 093-2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la suscripción de dicho Convenio, recomendando que estos deberán ser remitidos al Consejo Directivo del CAFED, para su aprobación, mediante acuerdo; esto es, en concordancia a lo establecido en la Directiva N° 05-2015-CAFED- Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de los Convenios entre el CAFED y los Organismos Públicos o Privados Nacionales o Internacionales. En ese sentido quedaría a decisión del Consejo.

El Señor **HERNAN FERNANDEZ ROJAS Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao**, señala que, en sesiones anteriores, se tocó el tema referente a que, el programa de Becas debería ser únicamente en Universidades Estatales, salvo que esta no contara con la carrera de elección del beneficiario; en ese sentido, solicita una respuesta del porqué el Programa de Becas, solo tendría acceso a las Universidades Particulares.

Hace uso de la palabra el Sr. **LITMAN PINEDO TAFUR, Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED**; quien señala lo siguiente: al respecto, como es de conocimiento, todas las actividades son aprobadas por el Consejo Directivo, a inicios de año; en ese sentido la actividad “Programa de Becas” aprobado para el presente año, no dispusieron que la actividad esté dirigida solo para Universidades Estatales; por lo que, se ha venido considerando que los alumnos postulen a las Universidades que ellos crean convenientes. En ese sentido, en el marco de dicha

actividad, una alumna ha postulado a la Universidad San Martín de Porres y es que, justamente con dicha universidad no contamos con un Convenio; por lo que, existe la necesidad de la suscripción de dicho convenio, a fin de que, becaria pueda continuar con sus estudios. Se aclara que para la suscripción del convenio se cuenta con una Directiva 05-2015 del CAFED, en el marco de esa Directiva la Gerencia de Desarrollo Educativo ha realizado las coordinaciones con los representantes de la Universidad San Martín de Porres y se ha consensuado en un texto el cual ha quedado como definitivo.

El Señor DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO, Presidente, señala que, sin alguna otra observación:

ACUERDO N° 002-2021

SE ACUERDA:

“Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Universidad San Martín de Porres y el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED”.

Acto seguido, el Señor DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO, Presidente, dispone continuar con el siguiente punto de la agenda.

4. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA ACTIVIDAD I Y ACTIVIDAD III DEL COMPONENTE 3, A LA ACTIVIDAD VI.

Al respecto, el Sr. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES, Gerente General del CAFED, expone lo siguiente: mediante Acuerdo de Consejo de fecha 26 de enero del 2021, se aprobaron las actividades de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, para el año 2021, en el marco de la estrategia **Callao Navega y Aprende**; señalando que, en cuanto al desarrollo de las actividades aprobadas se observó que en la medida del avance, se debe hacer la evaluación de las mismas; en ese sentido, habiendo concluido el primer semestre se ha ameritado el desarrollo de las actividades aprobadas y el avance de las mismas, habiendo realizado una evaluación a fin de optimizar los recursos destinados a cada una de ellas; por lo que, se procede con la evaluación de dichas actividades; esto es, de acuerdo al desarrollo de las mismas, como se solicitó por parte de los consejeros de manera semestral. En ese sentido, considerando que a raíz de la época de pandemia, los alumnos y sobre todo los de la primera infancia, se encuentran en estado de vulnerabilidad; por lo que, la Gerencia de Desarrollo Educativo ha propuesto la modificación de la actividad aprobada inicialmente; a fin de direccionar los recursos para el soporte alimenticio y nutricional de los alumnos; para lo cual propone realizar un tamizaje de hemoglobina, al inicio y al finalizar del programa; precisa además que, dicha propuesta, cuenta con la opinión técnica favorable de la Gerencia de Desarrollo Educativo y la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED; en ese sentido, la Gerencia de Desarrollo Educativo ha realizado la siguiente propuesta:

- Evaluación de la Actividad, **“GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO” (ACTIVIDAD IV):** Se tiene como objetivo de esta actividad mejorar la capacidad de las Instituciones Educativas, considerando que, en el proceso de aprendizaje del ser humano se recibe un 80% de lo aprendido por el sentido de la vista, los efectos visuales indican un rendimiento escolar e influye en el aprendizaje; además, menciona que, según las investigaciones realizadas por el Instituto Nacional de la Salud, la anemia es responsable del descenso de 5 puntos en el coeficiente intelectual de los niños con antecedentes; en ese sentido, debido a

la problemática se propone priorizar el uso de los recursos económicos y reorientar la actividad ya mencionada, para atender a la población con problemas visuales y problemas de anemia, por lo que, se propone incrementar el presupuesto de la actividad en mención, por S/. 1'841,967.000 para la adquisición de Productos nutricionales, para combatir la anemia y la desnutrición de la población en condiciones de vulnerabilidad y riesgo, de la Región Callao y para implementar el servicio de medición de vista.

Asimismo, el Gerente General del CAFED, menciona que, a través de la Dirección Regional de Salud – DIRESA, se ha hecho llegar un producto que se podría incluir en estos productos nutricionales, como una fórmula o un suplemento en gotas y cereales anti anémicos para niños de 1 a 3 años y de la edad de 4 a 6 años, con suplementos vitamínicos en forma de gomitas o caramelos masticables y galletas anti anémicas, estos se incluirían por 4 meses y su costo referencial asciende a la suma de S/.149.00 soles mensuales por cada beneficiario, la propuesta que se quiere realizar es a través de las actividades 1 y 3.

- Evaluación de la Actividad, **“FORMACIÓN DOCENTES EN EL USO PEDAGÓGICO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES: DOCENTES DIGITALES QUE IMPACTAN LA EDUCACIÓN DEL CALLAO” (ACTIVIDAD I)**: Se tiene un presupuesto aprobado de S/. 12'766,048.00 Soles y el presupuesto propuesto que queremos que sea modificado a S/. 11'439,822.00 con una reducción del impuesto de S/.1'323,226 para que sean utilizados para estos productos nutricionales de la actividad mencionada. Lo que se está proponiendo como reducción es por razones de tiempo y pertinencia, dado que se ha detectado que muchos de los servicios que fueron aprobados inicialmente se estaban duplicando con servicios de capacitación a los docentes de la Región Callao y que se encuentran brindando en la actualidad por la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC. En ese sentido se ha propuesto recortar, un proceso al cierre de resultados en la capacitación y maestrías; señalando que el presente año no se contará con el programa de maestrías. Asimismo, menciona que, para el caso del programa de maestrías que sería uno de los programas que se estaría recortando, esto es, debido a la inhabilitación de la USIL, por parte de la OSCE y las disposiciones realiza por la SUNEDU, la cual señala que la obtención del título del grado, solo puede hacerse en la misma Universidad donde se realizaron los estudios. Precizando además que el programa de maestría realizada en el año 2020, aún se encuentra en proceso de cierre; por lo que, no sería oportuno seguir realizándolo; por lo que sería adecuado priorizar el uso de los recursos; asimismo, señala que el presupuesto para la contratación de locación de servicios que fue aprobado para esta actividad S/.1'137,050.00 Soles y éste monto se reduciría a S/.766,650.00 Soles y dicha reducción se debería a la reducción del personal que se iba a requerir para el servicio de capacitación que estaba previsto inicialmente; con lo cual se estaría reduciendo un presupuesto de S/.375,400.00 en la específica de gastos de bienes y servicios; asimismo, menciona que se había aprobado la contratación de una consultoría que se estaría dejando de contratar; servicios que ya no cobran pertinencia. En ese sentido, en la presente actividad se estaría reduciendo un presupuesto total de S/. 1'323,226 Soles, a favor de la actividad **GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGION CALLAO**, para la adquisición de **Productos Nutricionales**, para combatir la anemia y la desnutrición de la población en condiciones de vulnerabilidad y riesgo de la Región Callao.
- Asimismo, continuando con su exposición el Gerente General del CAFED, señala que en cuanto al **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS**

DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO" (ACTIVIDAD III DEL COMPONENTE 3): Esta tiene como objetivo otorgar becas de estudios a 30 estudiantes egresados de 5to de secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao, además de la IEP Escuela de Talentos N° 5143; sin embargo, debido a la entrega tardía de la relación de los primeros puestos y que los nuevos becarios no llegaron a rendir los exámenes de admisión en el primer semestre; por lo que no se encuentran cursando estudios en el primer semestre académico del presente año; por lo que informa que existe un saldo en la específica de gasto 2.5.3.1.1 en subvenciones de estudiantes correspondiente al primer semestre, por un monto de S/. 397,716.00 Soles en dicha específica; precisando además que, el monto aprobado inicialmente por el Consejo es de S/. 2'109,000.00 y el gasto proyectado actualmente es S/.1'711,933.00 Soles. En ese sentido se ha propuesto modificar este saldo de la actividad ya mencionada, a favor de la actividad **GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGION CALLAO**, para la adquisición de Productos nutricionales, para combatir la anemia y la desnutrición de la población en condiciones de vulnerabilidad y riesgo del Callao. En cuanto al saldo que existe en la Gerencia de Desarrollo Educativo, para el presente ejercicio fiscal la Gerencia tiene asignado un presupuesto de S/.24'373,804 Soles correspondiente al 54% correspondiente a la Recaudación de la Renta de Aduanas, en ese sentido, existe un saldo favorable de la Gerencia de Desarrollo Educativo ascendente a S/.118,035.00 Soles; se propone destinar dichos recursos a favor de la actividad, **GENERANDO OPORTUNIDADES DE CAMBIO PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA REGION CALLAO**, para la adquisición de Productos Nutricionales, para combatir la anemia y la desnutrición. En ese sentido, menciona que se busca priorizar y optimizar el uso de los recursos, en atención al Acuerdo de Consejo N° 002-2020, en el cual se acordó que, se podría llevar a cabo una priorización y una adecuada canalización del presupuesto para poder orientarlo a través de la primera infancia que se encuentra en un periodo crítico a través de la pandemia y se encuentra en un periodo de vulnerabilidad habiendo recibido opinión favorable de la DIRESA, para la adquisición y la ingesta de los productos recomendados, es que nosotros proponemos este cambio que favorecerá a una población, con una meta física de 165,700 estudiantes de 196 Instituciones Educativas, siendo esta meta física modificada en S/.33,678.00 entregando 3,090 productos nutricionales a nivel inicial; asimismo, menciona que a nivel primaria se realizaran 3000 competencias digitales de acompañamiento psicológico, y en secundaria entre medición de vista y cursos técnicos y acompañamientos psicológicos, llegaremos a 17 mil beneficiarios y habrá una capacitación de nutrición para promotoras de 278 personas; en ese sentido se deja en consideración del Consejo Directivo, para la evaluación de la propuesta sobre el cambio presupuestal.

En esta instancia hace uso de la palabra el Sr. **HERNAN FERNANDEZ ROJAS, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao**, solicitando algunas precisiones a lo expuesto por el Gerente General del CAFED; los mismos que fueron aclarados por parte del Sr. **GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES**;

Asimismo, intervienen los Sres. **MARCO RINALDI, representante del CONCYTEC** y la Sra. **MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA, representante de la Dirección Regional de Educación del Callao**, quienes realizan algunas precisiones al respecto.

El Señor **DANTE JOSE MANDRIOTI CASTRO, Presidente**, invita a los miembros del Consejo Directivo someter a votación, la propuesta.

ACUERDO N° 003-2021

SE ACUERDA:

“Aprobar la Transferencia de recursos de la Actividad I y Actividad III del componente 3, a la Actividad VI.”

5. SOLICITUD PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.

El Sr. **GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES, Gerente General del CAFED** señala que, se derivó el expediente sobre Programas Complementarios y el Programa de Educación Compensatoria y Programa de la afirmación de la Identidad Regional y Nacional al Consejo Regional, habiendo sido devuelto por el Presidente de la Comisión de Educación Cultura y Deporte, señalando que; había una observación pendiente por subsanar respecto a los programas complementarios propuestos, recomendando que, el producto final de la exposición de motivos e informes sustentatorios, se ponga en conocimiento del Consejo Directivo del CAFED; de modo que se ratifique mediante acuerdo, en atención a la recomendación realizada por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao. En ese sentido, el Gerente General del CAFED, pone en conocimiento que, con fecha 04 de enero de 2021, se elaboró el informe técnico, respecto de la información complementaria de los programas de Educación Compensatoria, y programa complementario de la afirmación de la Identidad Regional y Nacional; de acuerdo a los solicitado; y con fecha 13 de agosto del 2020, se hizo la exposición de motivos del programas de la afirmación de la Identidad Regional y Nacional, el mismo que ha sido alcanzado a cada uno de los consejeros y solo quedaría que se ratifiquen en los mismos y poder pasar a aprobación del Consejo Regional.

El Señor **DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO, Presidente**, somete a votación

ACUERDO N° 004-2021

SE ACUERDA:

“El Consejo Directivo, se ratifica en la aprobación de los Programas Complementarios; Programa de Educación Compensatoria y Programa de la afirmación de la Identidad Regional y Nacional, según lo acordado y que el mismo sea remitido al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao”.

Acto seguido el Sr. **GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES, Gerente General del CAFED** da cuenta que ya se llevaron a cabo todos los puntos de la agenda; quedando pendiente el Pedido N° 2 realizado por el Sr. **HERNAN FERNANDEZ ROJAS, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao**. En cuanto a la solicitud para desarrollar una actividad en beneficio de los estudiantes con discapacidad y la solicitud de Reconsideración del Acuerdo N° 03 de la sesión del Consejo Directivo del CAFED, de fecha 10 y 17 de junio de 2020.

Hace uso de la palabra, el Sr. **HERNAN FERNANDEZ ROJAS, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao**, señalando que, hasta la fecha no se ha realizado un programa dirigido a los estudiantes discapacitados del Callao; en ese sentido

menciona que sería oportuno que el CAFED desarrollo una actividad dirigida a dicha población, en coordinación con la DREC y las Gerencias respectivas, debiéndose formalizar una propuesta final para desarrollar una actividad dirigida a dicha población.

En ese sentido, el Sr. DANTE MANDRIOTTI CASTRO, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, hace su intervención señalando que, coincide con lo opinado por el Sr. HERNAN FERNANDEZ ROJAS, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao precisando además que, en el Callao existe una población altísima de discapacitados, la misma que requiere atención; por lo que, a través del Gobierno Regional del Callao, se vienen realizando actividades en beneficio de dicha población.

ACUERDO N° 005-2021

SE ACUERDA:

“Que la Gerencia General del CAFED en coordinación con la Dirección Regional del Callao - DREC, evalúe las necesidades más apremiantes de los alumnos con discapacidad, en virtud de lo cual elabore una actividad dedicada a una mejor prestación del servicio educativo a estos estudiantes”.

Asimismo, el Sr. DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO, Presidente, menciona que queda pendiente le punto 4, respecto a las bajas de los bienes; la misma que será agendada para una siguiente sesión, solicitando al Gerente General del CAFED, realizar un Informe muy preciso y puntual, para su aprobación.

El Sr. HERNAN FERNANDEZ ROJAS, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Callao solicita el uso de la palabra para mencionar que con respecto a la solicitud de reconsideración del Acuerdo N° 03 de la Sesión de Consejo Directivo de CAFED de fechas 10 y 17 de julio del año 2000 que a la letra dice: Aprobar por unanimidad el contenido mínimo, que deberán de tener los resúmenes ejecutivos para las actividades ejecutadas durante el año o periodo semestral y ser presentadas ante el Consejo Directivo del CAFED, lo que debe entregarse a los miembros del directorio del CAFED con una anticipación no menor a los 5 días útiles de la sesión de consejo directivo del CAFED que corresponda, la propuesta es que diga: APROBAR POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBERAN DE TENER LOS RESUMENES EJECUTIVOS PARA LAS PARA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL AÑO O PERIODO SEMESTRAL Y SER PRESENTADAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAFED, LO QUE DEBE ENTREGARSE A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL CAFED, CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR A LOS 30 DÍAS CALENDARIO DE LA FINALIZACIÓN DE LA RESPECTIVA ACTIVIDAD QUE CORRESPONDA. Por lo que los participantes deciden por unanimidad someterlo a votación.

El Señor DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, somete a votación del Consejo Directivo.

ACUERDO N° 006-2021

SE ACUERDA:

“Aprobar por unanimidad la reconsideración el acuerdo N° 003 de la sesión del Consejo Directivo del CAFED, de fechas 10 y 17 de Julio 2020, en lo concerniente al plazo de entrega al Directorio de los Resúmenes Ejecutivos de las actividades ya ejecutadas, quedando establecido que será, con una anticipación no menor a 30 días calendario de la finalización de la respectiva actividad.”

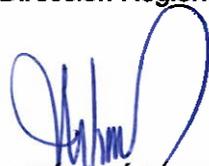
Siendo las 12:30 horas del día 14 de julio de 2021; y no habiendo otro punto a tratar en la Agenda, **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAFED, SEÑOR DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO**, dio por concluida la sesión.



DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED.



MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA,
Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao



JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES
Representante de la Universidad Nacional del Callao



HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS
Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao



MARCO RINALDI
Representante del CONCYTEC